

ANUNCIO DE INVITACIÓN PARA PRESENTAR OFERTAS EN CONTRATO MENOR

Desde el Patronato de la Alhambra y Generalife se le invita, en caso de estar interesado/a, a que presente oferta en el siguiente expediente de contratación menor, teniendo en consideración lo que a continuación se expone

TÍTULO: SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE UN VEHÍCULO PARA USO DEL SERVICIO DE JARDINES, BOSQUES Y HUERTAS

EXPEDIENTE: CONTR 2025 721408

TIPO CONTRACTUAL: Suministro

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento de contratación menor conforme al artículo 118 de la LCSP.

CPV: 42418900-8 Maquinaria de carga o manipulación

PRESUPUESTO BASE DE ADJUDICACIÓN:

Importe total (IVA excluido): 13.388,43 euros

Importe del IVA 21%: 2.811,57 euros

Importe total (IVA incluido): 16.200,00 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 13.388,43 euros

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1931010000 – G/45F/20300/01

PLAZO DE EJECUCIÓN: De 6 a 12 meses

RESPONSABLE DEL CONTRATO: FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ GUTIÉRREZ– JEFE DE SERVICIO DE JARDINES, BOSQUES Y HUERTAS

CÓDIGO DE AGREGACIÓN: CM. JR-6.1.06



FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GUTIERREZ		05/12/2025 11:23:19	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw2wqROzNp5Giam3063nxsVwn7q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



De conformidad con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se procede a justificar la necesidad del presente contrato menor en los siguientes términos:

1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN COMPETENTE

El Patronato de la Alhambra y Generalife es el órgano de contratación competente para celebrar el presente expediente de contratación, de conformidad con lo establecido el artículo 11.1.f) del Decreto 59/1986, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife (BOJA nº30, de 10 de abril de 1986).

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A CUBRIR

Desde hace años, el Servicio de Jardines, Bosques y Huertas y los demás servicios del Patronato en general orientan su adquisición de maquinaria hacia la armonización de la eficacia y eficiencia de las mismas con el respecto al silencio y al disfrute de un espacio tan especial como es el Conjunto Monumental. De ahí que se hayan ido sustituyendo progresivamente algunos vehículos de motor de explosión por otros eléctricos, lo cual redundan en la calidad del aire del que disfrutan los trabajadores y los visitantes, y en la disminución del ruido y molestias en el paso por zonas de visita pública.

Para desarrollar las labores de cuidado, mantenimiento, reparaciones, transporte de material, etc., en los jardines del Conjunto Monumental ya se emplean vehículos eléctricos de pequeño tamaño, pero todavía también se utilizan otras maquinarias de motorización diésel y bastante antigüedad, que además de estar obsoletas desde un punto de vista técnico, con frecuentes averías, falta de piezas de recambio en el mercado, alto consumo de combustible, ..., son altamente contaminantes e inadecuadas para su uso en un entorno patrimonial como en el que nos encontramos, con emisiones de gases, ruidos y vibraciones que son incompatibles con la protección del conjunto histórico-artístico de la Alhambra y Generalife.

Son tres los vehículos de combustión diésel que el Servicio de Jardines, Bosques y Huertas pretende ir retirando y sustituyendo, dentro de lo posible, por otros de alimentación eléctrica mediante su compra o renting a medio plazo. De hecho, dos de ellos están en la actualidad fuera de uso. En espera de que los Servicios Centrales de la Consejería den el visto bueno a esa importante propuesta de gasto, a nuestro servicio le urge la necesidad de disponer, en breve, de al menos un nuevo vehículo que ayude de forma eficiente en el transporte de material y retirada de restos vegetales generados en los trabajos de jardinería.

El vehículo a sustituir es un mini camión volquete tipo:

- **Marca:** AUSA
- **Modelo:** DV-17C
- **Matrícula:** E 4316 BCN
- **Fecha de matriculación:** 26/02/2004
- **Antigüedad:** 21 años
- **Motorización:** Diésel



FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GUTIERREZ		05/12/2025 11:23:19	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw2wqROzNp5Giam3063nxsVwn7q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Con este nuevo contrato se pretende alquilar, sin opción de compra y por un plazo mínimo de 6 meses y máximo de 12, un mini camión con volquete, preferiblemente eléctrico, cuyo uso principal será el de ayudar en las labores de jardinería del Conjunto Monumental. Las características técnicas que se exigen son las siguientes:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MINI CAMIÓN CON VOLQUETE (BASCULANTE)

DIMENSIONES

- Máximo (3900 x 1500 x 2000) mm (L x A x H)
- Las dimensiones y radio de giro del vehículo han de permitir pasar por una curva de 90°, desde un paseo de acceso de 270 cm de ancho y 230 cm de salida, y viceversa. El tramo de paseo afectado por el giro está delimitado por muretes de ladrillo de unos 80 cm de alto.

MOTOR

- Eléctrico 100%
- Gasolina
- Híbrido

SI ES ELÉCTRICO- BATERÍAS-

- Tecnología Litio (Mínimo 7 kwh)

PRESTACIONES

- Carga útil mínima 500 kg
- Volumen mínimo de la caja con alzas, entorno a 2,5 - 3 m³.
- Autonomía (a media carga de peso): mínimo 50 km

EQUIPAMIENTO

- Caja abierta **basculante** con alzas por los cuatro costados, abatibles y/o desmontables y que faciliten su vaciado por la parte trasera o lateral. Si las alzas son de rejilla, la retícula máxima será de (4 x 4) cm.
- Señal acústica avisador marcha atrás.

OTROS

- La marca del vehículo ofertado ha de tener distribuidor oficial con taller de reparaciones en Andalucía.



FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GUTIERREZ		05/12/2025 11:23:19	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw2wqROzNp5Giam3063nxsVwn7q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ELEGIDO:

Se trata de un contrato de suministro definido en el artículo 16 de la Ley 9/2107, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El procedimiento elegido es un contrato menor, dado que la cuantía de su valor estimado es inferior a 15.000,00 euros (IVA no incluido).

Asimismo, mediante el presente expediente no se está alterando el objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales del apartado 1 del artículo 118 de la LCSP.

4. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Plazo: la fecha límite de presentación de ofertas es la establecida en el sistema SiREC de la Junta de Andalucía.

Forma de presentación: a través del Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía a través de la siguiente URL:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>

La plataforma SiREC es el Sistema de información a través del cual se gestionan las relaciones electrónicas en materia de contratación de la Junta de Andalucía y su sector público de forma segura y cumpliendo la legalidad vigente.

Entre otras funciones, el sistema permite la preparación y presentación de ofertas por parte de los operadores económicos de manera telemática.

Para poder presentar la oferta es necesario darse de alta en el Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC - Portal de licitación electrónica):

<https://sirecftdpriexp.chap.junta-andalucia.es/licitacion-electronica/index.action>

Para acceder se requerirá identificación de la persona usuaria mediante el uso de un certificado electrónico reconocido o cualificado conforme al artículo 21 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): 13.388,43 euros

Importe del IVA (21%): 2.811,57 euros

Importe total (IVA incluido): 16.200,00 euros

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y VALORACIÓN: (máximo 100 puntos)

Se establecen como criterio económico “el precio”, con una puntuación de 60 puntos, y como criterio cualitativo el tipo de vehículo de vehículo que se ofrezca y su antigüedad, con una puntuación máxima de 40 puntos. EL TOTAL máximo podrá ser de 100 puntos.



FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GUTIERREZ		05/12/2025 11:23:19	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw2wqROzNp5Giam3063nxsVwn7q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6.1. Criterio económico. Proposición económica. (Hasta 60 puntos)

Las ofertas deberán indicar el precio unitario (sin IVA), y el precio total del suministro (con IVA) desglosado según se indica en el apartado 10, “ESTRUCTURA E INFORMACIÓN QUE DEBE APORTARSE EN LA OFERTA”.

La puntuación total será sobre un máximo de 60 puntos y resultará de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = (\text{OMB} / \text{Of}) \times 60$$

Siendo:

OMB: Importe de la oferta económicamente más baja de las admitidas (en euros).

Of: Oferta económica de la empresa (en euros).

6.2. Criterio cualitativo. Tipo de motor y antigüedad del vehículo (Hasta 40 puntos)

6.2.1. Tipo de motor (hasta 20 puntos):

- a) Vehículos eléctricos 100%: 20 puntos
- b) Vehículos híbridos: 10 puntos
- c) Vehículos gasolina: 5 puntos

6.2.2. Antigüedad del Vehículo (hasta 20 puntos):

- a) Vehículos matriculados hace menos de 1 año: 20 puntos
- b) Vehículos matriculados hace 1 año o más pero menos de 3: 15 puntos
- c) Vehículos matriculados hace 3 años o más: 5 puntos

En caso de igualdad de puntuación en las ofertas, se dará preferencia en la adjudicación, siempre que presenten la documentación acreditativa de ello junto a su oferta, a:

- Empresas con personas trabajadoras con discapacidad.
- Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Empresas de inserción.
- Empresas que presenten un adecuado compromiso medioambiental.
- Sociedades Cooperativas Andaluzas.



FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GUTIERREZ		05/12/2025 11:23:19	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw2wqROzNp5Giam3063nxsVwn7q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En la aplicación de las preferencias, tendrá prioridad la proposición de la empresa que reúna mayor número de las características señaladas y, en caso de empate por la aplicación del criterio anterior, tendrá preferencia la licitadora que disponga del mayor porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad en su plantilla.

7. CONDICIONES PREVIAS A LA ACEPTACIÓN DEL SUMINISTRO:

Desde la comunicación de la Orden de encargo se dispondrá de un plazo máximo de 10 días hábiles para la puesta a disposición del vehículo en las instalaciones del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Antes de la aceptación del suministro se comprobará que el vehículo cumple con las características técnicas establecidas en la licitación. Si el coche que se reciba no se ajusta a lo requerido y ofertado se procederá a su devolución, y si no hay posibilidad de sustitución, a la rescisión del contrato.

En caso de avería o mal funcionamiento del vehículo, circunstancia que de inmediato será trasladada a la empresa adjudicataria, se dará un plazo de 4 días hábiles para su reparación y/o sustitución. A partir de ahí se procederá a descontar de la factura mensual que se emita los días transcurridos sin darnos servicio.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN E INICIO DE LA ACTUACIÓN:

El plazo de ejecución será de un mínimo de 6 meses y un máximo de 12 meses, desde que el vehículo entre en las dependencias del Patronato de la Alhambra y Generalife.

La fecha de finalización del presente contrato se comunicará a la empresa adjudicataria con una antelación mínima de 1 mes.

9. FORMA DE PAGO Y CERTIFICACIÓN:

Forma de pago: Pagos mensuales.

Plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la realización del objeto del contrato: dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura.

Registro para presentación de facturas: FACE- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas:

<https://face.gob.es/es>

Datos a incluir en la factura electrónica: CONTR 2025 721408

Órgano de contratación (Órgano Gestor) - Código DIR3: A01014086.

Órgano de destino (Unidad Tramitadora) - Código DIR3: A01014086.

Centro contable (Oficina Contable) - Código DIR3: A01004456.



FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GUTIERREZ		05/12/2025 11:23:19	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw2wqROzNp5Giam3063nxsVwn7q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



10. ESTRUCTURA E INFORMACIÓN QUE DEBE APORTARSE EN LA OFERTA:

El presupuesto deberá quedar desglosado en los precios unitarios (sin IVA) y (con IVA) siguientes:

- Precio alquiler día natural(€/día natural):
- Seguro (€/día natural)
- Gestión residuos(€/día natural) o por periodo.
- Entrega vehículo al PAG (€)
- Retirada vehículo al PAG(€)
- TOTAL(€)

Las distintas retiradas y/o entregas que se realicen por problemas técnicos del vehículo correrán a cargo del proveedor.

Documentación que, en su caso, aporte según apartado 6 para supuesto de empate.

11. CLÁUSULAS GENERALES:

11.1. Propiedad intelectual de los trabajos

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad del Patronato de la Alhambra y Generalife, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos. El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa del Patronato de la Alhambra y Generalife.

11.2. Confidencialidad de la información

La información a la que tenga acceso la empresa como consecuencia del contrato tendrá un carácter confidencial. No podrá difundir, publicar ni transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito del Patronato de la Alhambra y Generalife (Dirección o responsable de la unidad que realiza el encargo).

La empresa se comprometerá a mantener en secreto todos los datos e informaciones facilitados y los resultados obtenidos que sean concernientes a la prestación del servicio.

En particular, será considerado como Información Confidencial todo el 'know how' o saber hacer resultante de la ejecución de los servicios contratados, debiendo el adjudicatario mantener dicha información en reserva y secreto y no revelarla de ninguna forma, en todo o en parte, a ninguna persona física o jurídica que no sea parte del contrato.



FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GUTIERREZ		05/12/2025 11:23:19	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw2wqROzNp5Giam3063nxsVwn7q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



11.3. Protección de datos de carácter personal

De conformidad con la Disposición adicional 25ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que impliquen el tratamiento de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD), y la normativa complementaria.

Para el caso de que la contratación implique el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la entidad contratante, aquél tendrá la consideración de encargado del tratamiento. En este supuesto, el acceso a esos datos no se considerará comunicación de datos, cuando se cumpla lo previsto en el artículo 28 del RGPD.

12. RESPONSABLE DEL CONTRATO

La responsable del contrato es el Jefe del Servicio de Jardines, Bosques y Huertas del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Granada, a la fecha de la firma electrónica
EL JEFE DEL SERVICIO DE JARDINES, BOSQUES Y HUERTAS

Fdo.: Francisco Javier Sánchez Gutiérrez



FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GUTIERREZ		05/12/2025 11:23:19	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw2wqROzNp5Giam3063nxsVwn7q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	